



**Informe del Administrador  
Independiente para EITI Colombia  
vigencias 2014/2015**

**Diciembre de 2016**

Señores  
Ministerio de Minas y Energía  
Atn.: Dr. Carlos Andres Cante Puentes  
Viceministro de Minas  
Calle 43 No. 57-31 Piso 5  
Bogotá, D.C.

B-0136-17  
9 de febrero de 2017

Apreciados señores:

De acuerdo a nuestro compromiso relacionado con servicios de consultoría para la Implementación del Plan de Acción Nacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), en concordancia con lo acordado en el contrato GGC - 348 de 2016, Ernst & Young S.A.S. (EY) ha completado las actividades relacionadas con la recopilación y cotejo de cifras reportadas por las empresas y entidades del Gobierno Nacional.

Como resultado de nuestro trabajo, adjunto a esta comunicación hacemos entrega de nuestro informe que contiene:

- Resumen ejecutivo
- Alcance
- Metodología del cotejo
- Diagnóstico del marco legal y prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información
- Resultados del cotejo de cifras
- Recomendaciones del Administrador Independiente

Este reporte contiene datos suministrados por las empresas y entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2014/ 2015. Dicha información no ha sido sujeta a procedimientos de control y verificación diferentes a los indicados en este reporte. No fue parte de nuestro alcance buscar confirmar la precisión de los datos o las explicaciones relacionadas con dicha información.

El desarrollo de nuestro trabajo se encuentra limitado por restricciones de tiempo y alcance, tal como se definió en nuestra propuesta y en la etapa de negociación. Por esta razón, hacemos claridad en que procedimientos más detallados podrían revelar asuntos no contemplados en la ejecución de este compromiso. Los procedimientos contemplados en nuestro informe no constituyen una auditoría, revisión u otra forma de aseguramiento de acuerdo con estándares generalmente aceptados en Colombia, y en consecuencia no expresamos ninguna forma de aseguramiento sobre los datos cotejados o los resultados obtenidos.

El entregable resultante de nuestro trabajo, mencionado en esta comunicación, está diseñado exclusivamente para el propósito establecido con el Ministerio de Minas y Energía y no pretende, ni debe ser usado para propósitos distintos. Los procedimientos ejecutados y el entregable, fueron validados y revisados previamente con la Secretaría Técnica.

Agradecemos la confianza que han depositado en nuestra Firma, valoramos la oportunidad de trabajar con ustedes y agradecemos sinceramente la cooperación y la asistencia proporcionada a nosotros en este compromiso.

Atentamente,



Yonson Velandia Alvarado  
Advisory Partner  
Ernst & Young S.A.S.

## Tabla de contenido

---

1.	Resumen ejecutivo.....	4
1.1.	Principales resultados.....	4
1.2.	Conclusiones del cotejo.....	8
2.	Alcance.....	10
2.1.	Rubros.....	10
2.2.	Materialidad.....	10
3.	Metodología del cotejo.....	14
3.1.	Introducción.....	14
3.2.	Premisas metodológicas.....	14
3.3.	Pasos de la metodología.....	14
4.	Diagnóstico del marco legal y prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información.....	17
5.	Resultados del cotejo de cifras.....	21
5.1.	Resultado global.....	21
5.2.	Hidrocarburos.....	23
5.3.	Minería.....	30
6.	Recomendaciones del Administrador Independiente.....	35
6.1.	Recomendaciones del informe 2014/2015.....	35
6.2.	Seguimiento a recomendaciones del informe 2013: Avance implementación.....	37

## 1. Resumen ejecutivo

### 1.1. Principales resultados

#### 1.1.1. Introducción

El Informe EITI tiene entre sus principales propósitos recopilar y cotejar información de los pagos realizados al Gobierno Nacional en 2014 y 2015 por empresas de la industria extractiva y el ingreso registrado en cada una de las entidades encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc. a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo, gas y minerales.

La recopilación y cotejo de los datos fue realizada por Ernst & Young S.A.S. (EY), en su rol de Administrador Independiente, según lo acordado con el Ministerio de Minas y Energía, en el contrato número GGC - 348 de 2016. A continuación se presentan los principales resultados y conclusiones derivados de las actividades ejecutadas por EY.

Las empresas y entidades del gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2014/2015 se presentan en las siguientes tablas:

**Tabla 1 – Empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2014/2015**

Sector	Empresa	NIT	
Hidrocarburos	Canacol	CNE Oil&Gas S.A.S.	900.713.658 – 0
		Shona Energy (Colombia) Limited	900.108.018 – 2
		Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	830.111.971 – 4
	Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	830.080.672 – 2
	Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	860.005.223 – 9
	Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	899.999.068 – 1
	Equion Energia Limited	Equion Energía Limited	860.002.426 – 3
	Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	860.516.431 – 7
		Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	900.139.306 – 1
	Hocol S.A.	Hocol S.A.	860.072.134 – 7
	Mansarovar Energy Colombia Ltd	Mansarovar Energy Colombia Ltd	800.249.313 – 2
	Occidental	Occidental de Colombia LLC	860.053.930 – 2
		Occidental Andina LLC	860.004.864 - 5
	Pacific	Meta Petroleum Corp	830.126.302 – 2
		Pacific Stratus Energy Colombia Corp	800.128.549 – 4
		Petrominerales Colombia Corp Sucursal Colombia	830.029.881 – 1
	Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia	Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia	900.035.084 – 4
Parex Resources Ltda Sucursal		Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	900.268.747 – 9
Perenco	Perenco Colombia Limited	860.032.463 – 4	
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	860.521.658 – 1	
Minería	Cerrejón	Cerrejón Zona Norte S.A.	830.078.038 – 9
		Carbones del Cerrejón Limited	860.069.804 – 2
	Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	860.069.378 – 6
	Drummond	Drummond Ltd	800.021.308 – 5
		Drummond Coal Mining LLC	830.037.774 – 3
	Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	802.024.439 – 2
		C.I. Prodeco S.A.	860.041.312 – 9
		Carbones el Tesoro S.A.	900.139.415 – 6
		Consorcio Minero Unido S.A. CMU	800.103.090 – 8
		Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	900.273.253 – 2
Minas Paz Del Rio S.A.	Minas Paz del Río S.A.	900.296.550 – 4	
Mineros S.A.	Mineros S.A.	890.914.525 – 7	

**Tabla 2 – Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2014/2015**

Entidad	NIT
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	830.127.607 – 8
Agencia Nacional de Minería (ANM)	900.500.018 – 2
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	800.197.268 – 4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	899.999.090 – 2

### 1.1.2. Resultados generales de la recopilación y cotejo

Las siguientes tablas contienen los resultados del proceso de cotejo al 19 de diciembre de 2016:

Para efectos de presentación de las cifras y para compensar diferencias por redondeo en decimales, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.

**Tabla 3 - Resultados generales por rubro 2014**

Rubros	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Impuesto de Renta	\$ 4.746.423	\$ 4.746.423	\$ -	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	1.772.004	1.772.004	-	-
Impuesto al Patrimonio	615.679	611.928	(3.751)	(0,6)%
Regalías pagadas en dinero	749.941	665.137	(84.804)	(12,7)%
Comercialización de regalías en especie	7.109.401	7.109.401	-	-
Derechos Económicos	732.135	731.773	(362)	(0,0)%
Dividendos Ecopetrol S.A.	10.769.896	10.769.896	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>26.495.479</b>	<b>26.406.562</b>	<b>(88.917)</b>	<b>(0,3)%</b>
<b>Minería</b>				
Impuesto de Renta	260.626	260.626	-	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	110.628	110.628	-	-
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-	-
Impuesto al Oro, Plata y Platino - OPP	8.026	8.026	-	-
Regalías pagadas en dinero	1.173.066	1.173.154	88	0,0%
Compensaciones Económicas	181.638	181.658	20	0,0%
Canon Superficial	3.331	3.194	(137)	(4,3)%
<b>Total Minería</b>	<b>1.864.951</b>	<b>1.864.922</b>	<b>(29)</b>	<b>(0,0)%</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 28.360.430</b>	<b>\$ 28.271.484</b>	<b>\$ (88.946)</b>	<b>(0,3)%</b>

Rubros	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías – en KBPDC = Kilo Barriles Por Día Calendario	119,84	119,66	(0,18)	(0,2)%

**Tabla 4 - Resultados generales por rubro 2015**

Rubros	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Impuesto de Renta	\$ 1.027.478	\$ 1.027.478	\$ -	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	646.234	646.234	-	-
Impuesto a la Riqueza	612.096	612.096	-	-
Regalías pagadas en dinero	835.125	836.293	1.168	0,1%
Comercialización de regalías en especie	4.333.766	4.333.766	-	-
Derechos Económicos	266.691	263.739	(2.952)	(1,1)%
Dividendos Ecopetrol S.A.	4.149.000	4.149.000	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>11.870.390</b>	<b>11.868.606</b>	<b>(1.784)</b>	<b>(0,0)%</b>
<b>Minería</b>				
Impuesto de Renta	332.479	332.479	-	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	187.843	187.843	-	-
Impuesto a la Riqueza	114.837	114.837	-	-
Impuesto al Oro, Plata y Platino - OPP	9.645	9.645	-	-
Regalías pagadas en dinero	1.254.670	1.257.695	3.025	0,2%
Compensaciones Económicas	227.477	228.159	682	0,3%
Canon Superficial	3.260	3.186	(74)	(2,3)%
<b>Total Minería</b>	<b>2.130.211</b>	<b>2.133.844</b>	<b>3.633</b>	<b>0,2%</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 14.000.601</b>	<b>\$ 14.002.450</b>	<b>\$ 1.849</b>	<b>0,0%</b>

Rubros	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías – en KBPDC = Kilo Barriles Por Día Calendario	117,29	120,95	3,66	3,0%

**Tabla 5 – Rubros reportados no cotejables 2014**

Rubros	Empresa (Millones de COP)
Programas en Beneficio a las Comunidades - PBCs	\$ 57.184
Pagos Sociales Normados	10.613
Pagos Sociales Voluntarios	369.506
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	212.148
Impuesto Predial	35.937
Contribución por Valorización	96
Impuesto de Registro	134
Impuesto de Alumbrado Público	32.754

**Tabla 6 – Rubros reportados no cotejables 2015**

Rubros	Empresa (Millones de COP)
Programas en Beneficio a las Comunidades - PBCs	\$ 36.039
Pagos Sociales Normados	10.563
Pagos Sociales Voluntarios	116.567
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	177.257
Impuesto Predial	36.709
Contribución por Valorización	224
Impuesto de Registro	12.012
Impuesto de Alumbrado Público	32.415

### 1.1.3. Resultados del nivel de materialidad

La siguiente tabla contiene el porcentaje del total cotejado para las empresas adheridas a EITI frente al valor total recaudado por el gobierno.

**Tabla 7 – Resultados de Materialidad**

Sector	2014	2015
Hidrocarburos	97,2%	95,3%
Minería	85,4%	85,0%
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>96,4%</b>	<b>93,6%</b>

### 1.1.4. Resumen general del proceso de recopilación y cotejo

**Cumplimiento de la metodología y plan de trabajo:** La metodología y el plan de trabajo para la recopilación y cotejo de los datos se cumplieron según lo establecido, a excepción de demoras en el reporte por parte de algunas de las empresas adheridas y entidades del Gobierno frente a las fechas planeadas. Tales demoras se presentaron por la emisión de cartas de levantamiento de reserva legal y acuerdos de confidencialidad. Adicional, según lo establecido en la metodología, la etapa de cotejo se realizó a través de ciclos de recopilación de datos.

**Participación de las empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional en el estudio:** Todas las empresas y entidades del Gobierno Nacional adheridas al Informe EITI Colombia 2014/2015 reportaron los datos requeridos. De acuerdo con los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a los lineamientos de garantía de calidad de los datos definidos en el estándar EITI 2016, las empresas y entidades del Gobierno Nacional suministraron los datos acompañados de una carta de representación firmada por un alto funcionario, confirmando la completitud, exactitud, integridad y confiabilidad de los datos reportados.

**Nivel de Materialidad:** Se solicitó a tres entidades del Gobierno Nacional (DIAN, ANH y ANM) el valor total recaudado para todas las empresas del sector extractivo y el valor recaudado por empresa adherida a la iniciativa, para los rubros recopilados en el informe. Con base en esta información se calculó el porcentaje de participación de las empresas adheridas sobre el total recaudado, para los rubros recopilados en el Informe, obteniendo un porcentaje de participación total de las empresas del 96,4% y 93,6% del total de los ingresos cotejados para 2014 y 2015 respectivamente.

**Recopilación y cotejo:** El total de cifras recopiladas y cotejadas se aproximan a COP 28,3 billones para 2014 y COP 14 billones para 2015. Durante el proceso de cotejo, se verificó el cumplimiento de las premisas sobre causación/declaración o recaudo, unidades de medición, vigencia 2014, 2015; entre otros. En el proceso de cotejo se logró aclarar la mayor parte de las diferencias.

Finalmente, los datos reportados presentan una discrepancia final del 0,3% para 2014 y del 0,01% para 2015 con respecto al total de los ingresos reportados por las empresas adheridas.

## 1.2. Conclusiones del cotejo

Con respecto al alcance y objetivo del trabajo de cotejo, consideramos las siguientes conclusiones principales:

### 1. Valor total: COP 28,3 billones para 2014 y COP 14 billones para 2015

Este valor es la suma total de todos los rubros que fueron reportados por el Gobierno Nacional sobre las empresas adheridas a la iniciativa. Los rubros más representativos corresponden a:

2014

- Dividendos Ecopetrol: COP 10,8 billones (38% del total)
- Comercialización de regalías en especie: COP 7,1 billones (25%)
- Impuesto a la renta (Hidrocarburos y Minería): COP 5,0 billones (18%)

2015

- Comercialización de regalías en especie (Hidrocarburos): COP 4,3 billones (31% del total)
- Dividendos Ecopetrol: COP 4,1 billones (30%)
- Regalías pagadas en dinero (Hidrocarburos y Minería): COP 2,1 billones (15%)

## 2. Comparación con el informe anterior

A continuación se presenta la comparación de resultados reportados por entidades del gobierno 2013, 2014 y 2015:

**Tabla 8 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno 2013, 2014 y 2015.**

Rubro	Resultados 2013 (Millones de COP)	Resultados 2014 (Millones de COP)	Resultados 2015 (Millones de COP)
<b>Hidrocarburos</b>			
Impuesto de Renta	\$ 7.011.310	\$ 4.746.423	\$ 1.027.478
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	2.574.171	1.772.004	646.234
Impuesto al Patrimonio	607.828	611.928	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	612.096
Regalías pagadas en dinero	7.554.328	665.137	836.293
Comercialización de Regalías en especie		7.109.401	4.333.766
Derechos Económicos	569.846	731.773	263.739
Dividendos Ecopetrol S.A.	13.193.557	10.769.896	4.149.000
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>\$ 31.511.040</b>	<b>\$ 26.406.562</b>	<b>\$ 11.868.606</b>
<i>Petróleo WTI Precio Promedio / Barril <sup>1</sup></i>	<i>USD 98</i>	<i>USD 93,1</i>	<i>USD 48,7</i>

<sup>1</sup> Precios copiados del informe contextual EITI Colombia 2014/2015



**Tabla 8 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno 2013, 2014 y 2015.** (Continuación)

Rubro	Resultados 2013 (Millones de COP)	Resultados 2014 (Millones de COP)	Resultados 2015 (Millones de COP)
<b>Minería</b>			
Impuesto de Renta	\$ 445.688	\$ 260.626	\$ 332.479
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE	200.333	110.628	187.843
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	114.837
Impuesto al Oro, Plata y Platino –OPP	8.836	8.026	9.645
Regalías pagadas en dinero	1.126.219	1.173.154	1.257.695
Compensaciones Económicas	245.195	181.658	228.159
Canon Superficial	8.101	3.194	3.186
<b>Total Minería</b>	<b>\$ 2.162.008</b>	<b>\$ 1.864.922</b>	<b>\$ 2.133.844</b>
<i>Precio promedio de carbón<sup>2</sup>/ Tonelada</i>	<i>USD 50</i>	<i>USD 75,15</i>	<i>USD 61,6</i>
<i>Precio promedio de níquel<sup>3</sup>/ Tonelada</i>	<i>USD 15.015</i>	<i>USD 16.893,38</i>	<i>USD 11.863</i>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 33.673.048</b>	<b>\$ 28.271.484</b>	<b>\$ 14.002.450</b>

3. **Empleo generado:** Las empresas participantes emplearon de manera directa e indirecta más de 122.000 personas en 2014 y más de 102.000 personas en 2015, lo que representa una disminución del 19,7%.

**Tabla 9 – Reporte empleados directos e indirectos**

Rubro	Número de empleados al 31/12/2014	Número de empleados al 31/12/2015
<b>Hidrocarburos</b>		
Empleo Directo	13.297	12.368
Empleo Indirecto	52.299	35.652
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>65.596</b>	<b>48.020</b>
<b>Minería</b>		
Empleo Directo	16.356	17.266
Empleo Indirecto	40.825	37.274
<b>Total Minería</b>	<b>57.181</b>	<b>54.540</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>122.777</b>	<b>102.560</b>

<sup>2</sup> Precios copiados del informe contextual EITI Colombia 2014/2015

<sup>3</sup> Precios copiados del informe contextual EITI Colombia 2014/2015

## 2. Alcance

### 2.1. Rubros

A continuación se presentan los rubros considerados en el informe. La información detallada de cada rubro se puede ver en el anexo *EITI - Flujos Información 20161116.pdf*.

**Tabla 10 – Rubros**

Rubros	Cotejable con	Quién reporta
Impuesto de Renta	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto al Patrimonio	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto a la Riqueza	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP	MHCP	Minería
Regalías pagadas en dinero	ANH/ANM	Hidrocarburos/ Minería
Comercialización de regalías en especie	ANH	Hidrocarburos
Derechos Económicos	ANH	Hidrocarburos
Dividendos Ecopetrol S.A.	MHCP	Hidrocarburos
Programas en Beneficio de las Comunidades – PBCs	No cotejable	Hidrocarburos
Compensaciones Económicas	ANM	Minería
Canon Superficial	ANM	Minería
Pagos e inversiones sociales	No cotejable	Minería
Impuesto de Industria y Comercio – ICA (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto Predial (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Contribución por Valorización (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto de Registro (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto de Alumbrado Público (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Pagos Sociales Voluntarios (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Empleo Directo (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Empleo Indirecto (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería

### 2.2. Materialidad

El trabajo de EY consistió en ejecutar los siguientes pasos:

1. Obtener de la Secretaría Técnica los elementos claves del alcance del informe:
  - Los rubros y flujos de ingresos,
  - Lista de empresas adheridas a la iniciativa EITI del 2014 y 2015.
2. Confirmar el método de cálculo para la materialidad y la forma de presentación de los resultados, basado en la propuesta de servicios.
3. Recopilar la información de los rubros para el análisis de materialidad por empresas adheridas y por total país (ver detalle de los rubros en las tablas 11-14). Información reportada por las Entidades del Gobierno en la herramienta de software.
4. Calcular el porcentaje de participación del valor total de las empresas adheridas sobre el valor total del país para cada rubro.
5. Presentar los resultados al CTN.

Las tablas presentadas en el resumen ejecutivo del presente informe contienen los resultados del análisis de materialidad al nivel de cada uno de los rubros.

Las siguientes tablas contienen los resultados del análisis de materialidad:

**Tabla 11 – Análisis de Materialidad 2014**

Rubro	Total Empresas Adheridas (Millones de COP)	Total País* (Millones de COP)	%
<b>Hidrocarburos</b>			
Impuesto de Renta	\$ 4.746.423	\$ 5.142.183	92,3%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	1.772.004	1.930.296	91,8%
Impuestos al Patrimonio	611.928	666.415	91,8%
Regalías**	7.774.538	7.917.627	98,2%
Derechos Económicos	731.773	731.773	100,0%
Dividendos Ecopetrol S.A.	10.769.896	10.769.896	100,0%
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>26.406.562</b>	<b>27.158.190</b>	<b>97,2%</b>
<b>Minería</b>			
Impuesto de Renta	260.626	289.673	90,0%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	110.628	120.009	92,2%
Impuestos al Patrimonio	127.636	161.069	79,2%
Impuesto al Oro, Plata y Platino - OPP***	8.026	14.843	54,1%
Regalías	1.173.154	1.292.059	90,8%
Compensaciones Económicas	181.658	276.950	65,6%
Canon Superficial****	3.194	28.904	11,1%
<b>Total Minería</b>	<b>1.864.922</b>	<b>2.183.507</b>	<b>85,4%</b>
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 28.271.484</b>	<b>\$ 29.341.697</b>	<b>96,4%</b>

\* Información suministrada por la entidad del Gobierno.

\*\* Regalías: Valor corresponde a la suma de las regalías pagadas en dinero y de los ingresos por la comercialización de las regalías entregadas en especie.

\*\*\* Comentario de ACM: "En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 54,1% y el 6,4% de la producción formal de oro del país en 2014. Esta diferencia podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental"

\*\*\*\* Comentario de la ANM: La información de pagos por concepto de Canon Superficial corresponde a la obligación de las empresas mineras que reportan en EITI, pero por ejecución de actividades en etapa de exploración, de conformidad con la legislación minera vigente para el título minero.

**Tabla 12 – Análisis de Materialidad – Producción 2014**

Rubro	Unidad	Total Empresas adheridas	Total País	Materialidad
Producción de crudo	KBPDC	904	990	91,3%
Producción gravable de crudo por concepto de regalías	KBPDC	896	980	91,4%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	119,66	126,95	94,3%
Producción de gas	MPCDC	2.577	2.624	98,2%
Producción gravable de gas por concepto de regalías	MPCDC	1.234	1.275	96,8%
Producción de carbón	Toneladas	79.670.551	88.577.980	89,9%
Producción de oro*	Gramos	3.659.318	57.014.757	6,4%
Producción de níquel	Libras	90.877.272	90.877.272	100%
Producción de hierro	Toneladas	583.006	676.180	86,2%

KBPDC = Kilo Barril Por Día Calendario

MPCDC = Millones de Pies Cúbicos Día Calendario

**Tabla 13 – Análisis de Materialidad 2015**

Rubro	Total Empresas Adheridas (Millones de COP)	Total País* (Millones de COP)	Materialidad
<b>Hidrocarburos</b>			
Impuesto de Renta	\$ 1.027.478	\$ 1.345.352	76,4%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	646.234	712.861	90,7%
Impuesto a la Riqueza	612.096	700.317	87,4%
Regalías**	5.170.059	5.282.635	97,9%
Derechos Económicos	263.739	263.739	100,0%
Dividendos Ecopetrol S.A.	4.149.000	4.149.000	100,0%
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>11.868.606</b>	<b>12.453.904</b>	<b>95,3%</b>
<b>Minería</b>			
Impuesto de Renta	332.479	375.664	88,5%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	187.843	199.809	94,0%
Impuesto a la Riqueza	114.837	154.901	74,1%
Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP***	9.645	19.836	48,6%
Regalías	1.257.695	1.486.253	84,6%
Compensaciones Económicas	228.159	253.021	90,2%
Canon Superficial****	3.186	20.222	15,8%
<b>Total Minería</b>	<b>2.133.844</b>	<b>2.509.706</b>	<b>85,0%</b>
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 14.002.450</b>	<b>\$ 14.963.610</b>	<b>93,6%</b>

\* Información suministrada por la entidad del Gobierno.

\*\* Regalías (Regalías pagadas en dinero + Comercialización de regalías en especie)

\*\*\* Comentario de ACM: "En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 48,6% y el 5,6% de la producción formal de oro del país. Esta diferencia podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental".

\*\*\*\* Comentario de la ANM: La información de pagos por concepto de Canon Superficial corresponde a la obligación de las empresas mineras que reportan en EITI, pero por ejecución de actividades en etapa de exploración, de conformidad con la legislación minera vigente para el título minero.

**Tabla 14 – Análisis de Materialidad - Producción 2015**

Rubro	Unidad	Total Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
Producción de crudo	KBPDC	922	1.006	91,7%
Producción gravable de crudo por concepto de regalías	KBPDC	911	996	91.5%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	120,95	132,73	91,1%
Producción de gas	MPCDC	2.414	2.465	97.9%
Producción gravable de gas por concepto de regalías	MPCDC	1.175	1.221	96.2%
Producción de carbón	Toneladas	76.567.117	85.547.514	89.5%
Producción de oro*	Gramos	3.306.124	59.201.953	5.6%
Producción de níquel	Libras	80.844.589	80.844.589	100%
Producción de hierro	Toneladas	830.017	901.736	92.0%

### 3. Metodología del cotejo

---

#### 3.1. Introducción

Para el Informe EITI Colombia 2014/2015, se acordó una metodología para la preparación y ejecución de la etapa de cotejo, basado en las lecciones aprendidas y las recomendaciones compartidas en el informe EITI Colombia 2013. Las novedades claves fueron:

- Considerar varios ciclos de recopilación y cotejo,
- Considerar espacios para el cotejo en reuniones presenciales con cada una de las empresas participantes,
- Uso de una herramienta de software para el reporte de información.

#### 3.2. Premisas metodológicas

La metodología para el proceso de recopilación y cotejo de datos, parte de siguientes premisas:

1. EY como Administrador Independiente recibe los datos por parte de las entidades participantes y de las empresas adheridas a la iniciativa EITI. Los formatos y protocolos para el reporte de los datos se definen y acuerdan previamente.
2. EY como Administrador Independiente no modifica o ajusta los datos recibidos.
3. Si el ejercicio de cotejo arroja diferencias, EY como Administrador Independiente no tiene ningún tipo de responsabilidad sobre los resultados del ejercicio de cotejo. EY realizará actividades de indagación enfocadas en identificar la causa raíz de las diferencias y para analizar la correcta aplicación de las premisas establecidas para el reporte de datos de cada rubro.
4. Los resultados del trabajo se presentan y se aprueban en el Comité Tripartita Nacional, donde participan los representantes de todos los actores, incluyendo las empresas y entidades del gobierno.
5. Las empresas entregan los datos, a través de una carta de representación. Solamente los datos entregados por cada empresa serán objeto del trabajo. EY no tiene como tarea auditar esta información, confirmar su veracidad, ni interpretarla.
6. Cada empresa adherida a la iniciativa firma una carta, autorizando a EY para poder recopilar información tributaria (declaraciones de impuestos) de la DIAN.

#### 3.3. Pasos de la metodología

La recopilación y cotejo de los datos relacionados con el Informe EITI Colombia 2014/2015, tuvo en cuenta las siguientes consideraciones. La etapa de cotejo se realiza a través de ciclos de recopilación de datos y de comparación y cotejo de los datos recopilados:

**Ilustración No 1. Metodología y fechas previstas para el proceso de recopilación y cotejo**



La metodología de trabajo fue acordada previamente con la Secretaría Técnica y el Comité Tripartito Nacional, explicada a las empresas y entidades del Gobierno durante las reuniones de capacitación y otras actividades del proceso, entre éstas, la reunión de lanzamiento de la iniciativa. El diseño y la ejecución de la metodología se resumen en los siguientes pasos:

1. El Administrador Independiente prepara y configura una herramienta de software para la captura de información de todos los participantes.
2. La configuración de esta herramienta de software corresponde y refleja las definiciones funcionales de la iniciativa EITI Colombia en cuanto a: Rubros, entidades participantes, metodología de recopilación y mecanismos de aseguramiento de calidad de información.
3. Desarrollo de una prueba piloto con la empresa Ecopetrol para confirmar el adecuado funcionamiento de la herramienta de software, el 2 y el 4 de noviembre de 2016.
4. El Administrador Independiente presenta y explica el funcionamiento de la herramienta de software en las capacitaciones acordadas:
  - Entidades del Gobierno Nacional: Capacitaciones realizadas con cada entidad, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2016,
  - Empresas del sector de hidrocarburos: Capacitación realizada en la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP) el 11 de noviembre de 2016,
  - Empresas del sector de minería: Capacitación realizada en la Asociación Colombiana de Minería (ACM) el 10 de noviembre de 2016.
5. Las empresas y Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI obtuvieron un usuario único para acceder a la herramienta de software y a los formularios web definidos para la captura de información de cada entidad legal y para cada una de las dos vigencias.

6. Las empresas envían los formularios diligenciados por medio de la herramienta de software dispuesta en la url: <http://eiti.azurewebsites.net/>.
7. Se realiza un análisis de los datos reportados para validar, entre otros, la adecuada utilización de unidades de medida y el entendimiento general de los formatos. Lo anterior, basado en información públicamente disponible (estados financieros, informes de sostenibilidad, fuentes públicas de información como la UPME, informe EITI Colombia 2013, etc.).
8. Con los datos recibidos, se construye una base de datos para facilitar el proceso de cotejo.
9. Se realiza el proceso de cotejo, así:
  - Se generan los reportes de información correspondientes al cargue de datos. Este reporte se envía a las empresas y a las Entidades del Gobierno.
  - A través de estos reportes, se identifican las diferencias.
  - En un primer ciclo de cotejo, el Administrador Independiente revisa las diferencias presentadas de manera presencial y/o mediante teleconferencias con cada uno de los actores participantes utilizando los reportes de información.
  - Para los siguientes ciclos del cotejo las sesiones se priorizan considerando las empresas que presentan mayores diferencias respecto a lo reportado por las entidades del Gobierno.
  - Durante las sesiones de trabajo, se analizan las posibles causas de las diferencias y se solicita documentación adicional de soporte a las empresas según se considere necesario.
  - En el caso en que los datos remitidos inicialmente no cumplan con las premisas establecidas (caja o causación/declaración, unidades de medición, período 2014, período 2015 entre otros) se solicita a la empresa o entidad ajustar los datos y repetir el envío en la herramienta de software.
  - Después de que las empresas o entidades realizan los siguientes envíos de datos con la información ajustada y definitiva, se deshabilita el cargue de información en la herramienta de software y ningún dato puede ser modificado.

Con la versión final de la base de datos se prepara la presentación de resultados para el Grupo de Apoyo Técnico (GAT), Comité Tripartita Nacional (CTN) y el presente informe. En el CTN del 21 de diciembre se tomó la decisión de que las empresas y las agencias pueden explicar las diferencias a través de un anexo al informe EITI Colombia 2014/2015.



## 4. Diagnóstico del marco legal y prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información

---

### 4.1.1. Prácticas de Auditoría y Aseguramiento de la información en entidades y empresas del Gobierno

Las prácticas de auditoría y aseguramiento de la información en Colombia para las entidades del Gobierno se enmarcan en las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). El organismo de control del Estado encargado de aplicar las NAGC en las auditorías realizadas a entidades gubernamentales es la Contraloría General de la República de Colombia (CGR), una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, la cual tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes de la Nación. La CGR examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

La ley 42 de 1993 establece que son sujetos de control fiscal todas las entidades de las tres ramas del Gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. También son sujetos de control los órganos autónomos e independientes como las universidades públicas o los organismos electores. Además de las entidades públicas, también son objeto de control las sociedades de economía mixta (Son de economía mixta las sociedades comerciales que se constituyen con aportes estatales y de capital privado), las empresas industriales y comerciales del Estado y los particulares que manejen fondos o bienes del Estado (como los notarios).

Adicional a las auditorías bajo NAGC, la ley 87 de 1993 obliga a las entidades del Gobierno a mantener un sistema de control interno, aplicando el Modelo Estándar de Control Interno - MECI definido para el sector público. El objetivo general del MECI es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

Por otro lado, en Colombia las empresas privadas y de economía mixta deben contar con una Revisoría Fiscal, un órgano de fiscalización bajo la dirección y responsabilidad del "Revisor Fiscal o Auditor Estatutario". Al Revisor Fiscal le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.

Según lo señalado en el código de comercio, las sociedades comerciales que deben tener Revisor Fiscal son las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, y las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital. Así mismo, están obligados a tener Revisor Fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente de 5.000 salarios mínimos. Para el año fiscal 2014, fue obligatoria la Revisoría Fiscal para todas las sociedades comerciales que igualaron o excedieron activos brutos por COP 2.947 millones e Ingresos brutos por COP 1.768 millones a 31 de diciembre de 2013; y para el año fiscal 2015, activos brutos por COP 3.080 millones e ingresos por COP 1.848 millones a 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, sólo pequeñas empresas no están obligadas a tener una Revisoría Fiscal.

Durante el año fiscal 2014 y 2015, el Revisor Fiscal estuvo sujeto a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, descritas en la ley 43 de 1993. Es importante mencionar el proceso de convergencia que ha surtido Colombia desde el 2009 hacia normas internacionales de contabilidad y auditoría, claro ejemplo fue la

promulgación de la ley 1314 de 2009, donde el gobierno obliga a revisar el impacto que se generaría para cada sector, empresa, universidad y gremio el hecho de pasar de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia a NIIF, y también de hacer el mismo trabajo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, NIA.

El Revisor Fiscal está obligado a la aplicación de las normas internacionales de auditoría desde la promulgación del decreto 2420 de 2015 para los trabajos que inicien a partir del 1º de enero de 2016 relacionados con preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 1 que sean emisores de valores o entidades de interés público, o a partir del 1º de enero de 2017 para las entidades restantes grupo 2, no obstante las grandes firmas multinacionales de consultoría y auditoría y otras importantes firmas locales de auditoría en Colombia, aplican las normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal.

Es importante resaltar que con la promulgación del Decreto 2420 de 2015 se incluye un nuevo marco normativo de aseguramiento de la información para los trabajos realizados por el Revisor Fiscal quien en su trabajo debe aplicar las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en ingles) y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) adoptas por Colombia.

Adicionalmente la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles en Colombia. Según lo definido en el Artículo 289 del Código de Comercio, todas las sociedades sometidas a vigilancia deben enviar a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de cada año, elaborados con base en Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia, basadas en NIIF a partir del 31 de diciembre de 2015 y NIIF Pymes a partir del 31 de diciembre de 2016.

#### **4.1.2. Procedimientos adicionales de garantía de calidad de datos**

El Comité Tripartita Nacional en sesión del 15 de noviembre de 2016, aprobó los siguientes procedimientos enfocados a garantizar la confiabilidad y calidad de los datos del Informe EITI Colombia 2014/2015:

- Carta de Representación. Solicitar a las empresas privadas y entidades del Gobierno confirmación de la garantía de exactitud e integridad de los datos suministrados para el cotejo. Lo anterior a través de una carta de representación de la Gerencia firmada por un alto funcionario de la empresa y entidad del Gobierno.
- Responsable de cargue. Asignar un único usuario autorizado por la gerencia para el cargue de la información digitalmente a través del formulario web.
- Formatos de reporte. Usar formatos de reporte estándar que aseguren uniformidad en la presentación de información para cotejo.

#### **4.1.3. Aplicación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos**

##### **4.1.3.1. Entidades del Gobierno**

Las entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2014/2015, responsables de los pagos e ingresos recaudados fueron:

- Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
- Agencia Nacional de Minería - ANM
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP

Al ser organismos u entidades públicas, están obligadas por la ley 87 de 1993 a mantener un sistema de control interno desde 1993, aplicando el Modelo Estándar de Control Interno - MECI definido para el sector público.

Adicional, durante 2014 y 2015, las entidades del Gobierno fueron objeto de auditorías por parte del máximo organismo de control fiscal del Estado, la Contraloría General de la República de Colombia. Las auditorías fueron realizadas con base en Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

Los informes de auditoría pueden ser consultados en la página web de la Contraloría General de la República de Colombia: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/auditorias-liberadas>.

**Tabla 15 - Aplicación de prácticas de auditoría e implementación de procedimientos de garantía de calidad de los datos por entidades del Gobierno.**

Entidad	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información		Estatus de implementación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos		
	Auditorías bajo NAGC compatibles con NIA's	Cubiertos por la ley 87 aplicación MECI	Carta de Representación	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar
ANH	P	P	P	P	P
ANM	P	P	P	P	P
DIAN	P	P	P	P	P
MHCP	P	P	P	P	P
ECOPETROL	P	P	P	P	P

#### 4.1.3.2. Empresas

Las empresas privadas adheridas al Informe EITI Colombia 2014/2015 y que por lo tanto suministraron la información de los pagos efectuados a las entidades del Gobierno, fueron objeto de auditoría por parte del Revisor Fiscal durante 2014 y 2015, aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia en cumplimiento a lo establecido en la ley 43 de 1990; Para las empresas adheridas, la Revisoría Fiscal fue realizada por grandes firmas multinacionales de consultoría y auditoría, las cuales aplican normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal.

Adicional, las empresas privadas que participan como suministradores de información en el Informe EITI Colombia 2014/2015, también estuvieron sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, durante el 2014 y 2015 presentaron ante la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a lo definido en la ley, publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co>.

Las empresas aplicaron en su totalidad el mecanismo acordado de garantizar la calidad de la información a través del envío de cartas de representación.

**Tabla 16 - Aplicación de prácticas de auditoría, e implementación de los procedimientos de garantía de calidad de los datos por las empresas.**

Empresa		Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Estatus de implementación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos		
			Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación	Responsable de cargue asignado
Canacol	CNE Oil&Gas SAS	P	P	P	P
	Shona Energy Colombia Limited	P	P	P	P
	Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	P	P	P	P
Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	P	P	P	P
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	P	P	P	P
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	P	P	P	P
Equion Energía Limited	Equión Energía Limited	P	P	P	P
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	P	P	P	P
	Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	P	P	P	P
Hocol S.A.	Hocol S.A.	P	P	P	P
Mansarovar Energy Colombia Ltd	Mansarovar Energy Colombia Ltd	P	P	P	P
Occidental	Occidental de Colombia LLC	P	P	P	P
	Occidental Andina LLC	P	P	P	P
Pacific	Meta Petroleum Corp	P	P	P	P
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp	P	P	P	P
	Petrominerales Colombia Corp	P	P	P	P
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	P	P	P	P
Parex Resources Ltda Sucursal	Parex Resources Colombia	P	P	P	P
Perenco	Perenco Colombia Limited	P	P	P	P
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	P	P	P	P
Cerrejón	Cerrejón Zona Norte S.A.	P	P	P	P
	Carbones de Cerrejón Limited	P	P	P	P
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	P	P	P	P
Drummond	Drummond Ltd	P	P	P	P
	Drummond Coal Mining LLC	P	P	P	P
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	P	P	P	P
	Prodeco S.A.	P	P	P	P
	Carbones el Tesoro S.A.	P	P	P	P
	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	P	P	P	P
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	P	P	P	P
Minas Paz Del Rio S.A.	Minas Paz del Río S.A.	P	P	P	P
Mineros S.A.	Mineros S.A.	P	P	P	P

## 5. Resultados del cotejo de cifras

### 5.1. Resultado global

Las cifras indicadas a continuación se expresan en millones de pesos colombianos sin decimales, excepto cuando se indique algo diferente. Una cifra negativa (valor entre paréntesis) significa que las empresas reportaron un valor más alto que el reportado por las entidades del Gobierno.

Para efectos de presentación de las cifras y para compensar diferencias por redondeo en decimales, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.

El resultado global del cotejo se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 17 - Resultados generales por rubro 2014**

Rubros	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Impuesto de Renta	\$ 4.746.423	\$ 4.746.423	\$ -	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	1.772.004	1.772.004	-	-
Impuesto al Patrimonio	615.679	611.928	(3.751)	(0,6)%
Regalías pagadas en dinero	749.941	665.137	(84.804)	(12,7)%
Comercialización de regalías en especie	7.109.401	7.109.401	-	-
Derechos Económicos	732.135	731.773	(362)	(0,0)%
Dividendos Ecopetrol S.A.	10.769.896	10.769.896	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>26.495.479</b>	<b>26.406.562</b>	<b>(88.917)</b>	<b>(0,3)%</b>
<b>Minería</b>				
Impuesto de Renta	260.626	260.626	-	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	110.628	110.628	-	-
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-	-
Impuesto al Oro, Plata y Platino - OPP	8.026	8.026	-	-
Regalías pagadas en dinero	1.173.066	1.173.154	88	0,0%
Compensaciones Económicas	181.638	181.658	20	0,0%
Canon Superficial	3.331	3.194	(137)	(4,3)%
<b>Total Minería</b>	<b>1.864.951</b>	<b>1.864.922</b>	<b>(29)</b>	<b>(0,0)%</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 28.360.430</b>	<b>\$ 28.271.484</b>	<b>\$ (88.946)</b>	<b>(0,3)%</b>

Rubros	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías – en KBPDC = Kilo Barriles Por Día Calendario	119,84	119,66	(0,18)	(0,1)%

**Tabla 18 - Resultados generales por rubro 2015**

Rubros	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Impuesto de Renta	\$ 1.027.478	\$ 1.027.478	\$ -	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	646.234	646.234	-	-
Impuesto a la Riqueza	612.096	612.096	-	-
Regalías pagadas en dinero	835.125	836.293	1.168	0,1%
Comercialización de regalías en especie	4.333.766	4.333.766	-	-
Derechos Económicos	266.691	263.739	(2.952)	(1,1)%
Dividendos Ecopetrol S.A.	4.149.000	4.149.000	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>11.870.390</b>	<b>11.868.606</b>	<b>(1.784)</b>	<b>(0,0)%</b>
<b>Minería</b>				
Impuesto de Renta	332.479	332.479	-	-
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	187.843	187.843	-	-
Impuesto a la Riqueza	114.837	114.837	-	-
Impuesto al Oro, Plata y Platino - OPP	9.645	9.645	-	-
Regalías pagadas en dinero	1.254.670	1.257.695	3.025	0,2%
Compensaciones Económicas	227.477	228.159	682	0,3%
Canon Superficial	3.260	3.186	(74)	(2,3)%
<b>Total Minería</b>	<b>2.130.211</b>	<b>2.133.844</b>	<b>3.633</b>	<b>0,2%</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 14.000.601</b>	<b>\$ 14.002.450</b>	<b>\$ 1.849</b>	<b>0,0%</b>

Rubros	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías – en KBPDC = Kilo Barriles Por Día Calendario	117,29	120,95	3,66	3,0%

**Tabla 19 – Rubros reportados no cotejables 2014**

Rubros	Empresa (Millones de COP)
Programas en Beneficio a las Comunidades - PBCs	\$ 57.184
Pagos Sociales Normados	10.613
Pagos Sociales Voluntarios	369.506
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	212.148
Impuesto Predial	35.937
Contribución por Valorización	96
Impuesto de Registro	134
Impuesto de Alumbrado Público	32.754

**Tabla 20 – Rubros reportados no cotejables 2015**

Rubros	Empresa (Millones de COP)
Programas en Beneficio a las Comunidades - PBCs	\$ 36.039
Pagos Sociales Normados	10.563
Pagos Sociales Voluntarios	116.567
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	177.257
Impuesto Predial	36.709
Contribución por Valorización	224
Impuesto de Registro	12.012
Impuesto de Alumbrado Público	32.415

A continuación se explican los resultados finales del cotejo para cada rubro definido en el alcance del Informe EITI 2014/2015, relacionando las cifras reportadas por las empresas adheridas a la iniciativa y las entidades del Gobierno y los resultados finales de su cotejo.

## 5.2. Hidrocarburos

### 5.2.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto de renta cotejado para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 21 – Resultado del cotejo: Impuesto de Renta – 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Canacol	\$ 7.131	\$ 7.131	-	-
Cepsa Colombia	45.067	45.067	-	-
Chevron	71.742	71.742	-	-
Ecopetrol	3.580.436	3.580.436	-	-
Equión Energía Limited	128.608	128.608	-	-
Gran Tierra	117.640	117.640	-	-
Hocol	68.986	68.986	-	-
Mansarovar	111.317	111.317	-	-
Occidental	310.218	310.218	-	-
Pacific	251.052	251.052	-	-
Parex	14.724	14.724	-	-
Perenco	39.502	39.502	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 4.746.423</b>	<b>\$ 4.746.423</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Tabla 22 – Resultado del cotejo: Impuesto de Renta – 2015**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Canacol	\$ 15.442	\$ 15.442	-	-
Cepsa Colombia	0	0	-	-
Chevron	79.840	79.840	-	-
Ecopetrol	558.855	558.855	-	-
Equión Energía Limited	40.745	40.745	-	-
Gran Tierra	45.305	45.305	-	-
Hocol	27.429	27.429	-	-
Mansarovar	11.134	11.134	-	-
Occidental	167.900	167.900	-	-
Pacific	61.425	61.425	-	-
Parex	3.095	3.095	-	-
Perenco	16.308	16.308	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 1.027.478</b>	<b>\$ 1.027.478</b>	-	-

### 5.2.2. Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto sobre la renta para la equidad cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 23 – Resultado del cotejo: Impuesto CREE - 2014**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Canacol	\$ 3.280	\$ 3.280	-	-
Cepsa Colombia	15.243	15.243	-	-
Chevron	25.687	25.687	-	-
Ecopetrol	1.341.510	1.341.510	-	-
Equión Energía Limited	48.477	48.477	-	-
Gran Tierra	42.351	42.351	-	-
Hocol	24.818	24.818	-	-
Mansarovar	40.690	40.690	-	-
Occidental	112.151	112.151	-	-
Pacific	98.196	98.196	-	-
Parex	5.301	5.301	-	-
Perenco	14.300	14.300	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 1.772.004</b>	<b>\$ 1.772.004</b>	-	-



**Tabla 24 – Resultado del cotejo Impuesto CREE - 2015**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Canacol	\$ 8.528	\$ 8.528	-	-
Cepsa Colombia	0	0	-	-
Chevron	44.675	44.675	-	-
Ecopetrol	380.879	380.879	-	-
Equión Energía Limited	25.531	25.531	-	-
Gran Tierra	25.364	25.364	-	-
Hocol	15.518	15.518	-	-
Mansarovar	6.528	6.528	-	-
Occidental	94.455	94.455	-	-
Pacific	34.318	34.318	-	-
Parex	1.693	1.693	-	-
Perenco	8.745	8.745	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 646.234</b>	<b>\$ 646.234</b>	-	-

### 5.2.3. Impuesto al Patrimonio

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto al patrimonio cotejado para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 25 – Resultado del cotejo Impuesto al Patrimonio - 2014**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Canacol	\$ 566	\$ 566	-	-
Cepsa Colombia	16.958	16.958	-	-
Chevron	626	626	-	-
Ecopetrol	476.494	476.494	-	-
Equión Energía Limited	8.395	8.395	-	-
Gran Tierra	6.298	4.727	\$ (1.571)	(33,2)%
Hocol	14.600	14.600	-	-
Mansarovar	14.560	14.560	-	-
Occidental	14.342	14.342	-	-
Pacific	56.478	54.298	(2.180)	(4,0)%
Parex	1.194	1.194	-	-
Perenco	5.168	5.168	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 615.679</b>	<b>\$ 611.928</b>	<b>\$ (3.751)</b>	<b>(0,6)%</b>

### 5.2.4. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto a la riqueza cotejado para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 26 – Resultado del cotejo: Impuesto a la Riqueza - 2015**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> (Millones de COP)	<b>Gobierno</b> (Millones de COP)	<b>Diferencia</b> (Millones de COP)	<b>%</b>
Canacol	\$ 1.698	\$ 1.698	-	-
Cepsa Colombia	0	0	-	-
Chevron	1.320	1.320	-	-
Ecopetrol	417.115	417.115	-	-
Equión Energía Limited	14.740	14.740	-	-
Gran Tierra	9.017	9.017	-	-
Hocol	18.499	18.499	-	-
Mansarovar	17.948	17.948	-	-
Occidental	22.877	22.877	-	-
Pacific	95.874	95.874	-	-
Parex	5.142	5.142	-	-
Perenco	7.866	7.866	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 612.096</b>	<b>\$ 612.096</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 5.2.5. Regalías pagadas en dinero

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al pago de regalías, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 27 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en dinero - 2014**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> (Millones de COP)	<b>Gobierno</b> (Millones de COP)	<b>Diferencia</b> (Millones de COP)	<b>%</b>
Canacol	\$ 4.434	\$ 4.102	\$ (332)	(8,1)%
Cepsa Colombia	16.009	16.009	-	-
Chevron	164.614	164.352	(262)	(0,2)%
Ecopetrol	452.951	368.960	(83.991)	(22,8)%
Equión Energía Limited*	66.101	66.101	-	-
Gran Tierra	555	582	27	4,6%
Hocol	210	222	12	5,4%
Mansarovar	-	-	-	-
Occidental	286	286	-	-
Pacific	40.435	40.156	(279)	(0,7)%
Parex	3.885	3.791	(94)	(2,5)%
Perenco	461	576	115	20,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 749.941</b>	<b>\$ 665.137</b>	<b>\$ (84.804)</b>	<b>(12,7)%</b>

\* Para los meses de abril, mayo y julio de 2014, los datos reportados incluyen pagos efectuados por la compañía Santiago Oil Company, propiedad del Grupo Equión.

**Tabla 28 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en dinero - 2015**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Canacol	\$ 13.482	\$ 11.417	\$ (2.065)	(18,1)%
Cepsa Colombia	11.533	11.533	-	-
Chevron	187.005	187.007	2	0,0%
Ecopetrol	462.017	461.943	(74)	(0,0)%
Equión Energía Limited	73.603	73.603	-	-
Gran Tierra	1.391	1.421	30	2,1%
Hocol	445	445	-	0,0%
Mansarovar	148	148	-	0,0%
Occidental	1.569	1.569	-	0,0%
Pacific	71.010	70.649	(361)	(0,5)%
Parex	11.474	15.110	3.636	24,1%
Perenco	1.448	1.448	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 835.125</b>	<b>\$ 836.293</b>	<b>\$ 1.168</b>	<b>0,1%</b>

### 5.2.6. Regalías entregadas en especie

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de regalías que fueron pagadas en especie y entregadas al comercializadores (Ecopetrol), cotejada para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

**Tabla 29 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en especie - 2014**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(KBPDC)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(KBPDC)</i>	<b>Diferencia (KBPDC)</b>	<b>%</b>
Canacol	0,50	0,49	(0,01)	(2,0)%
Cepsa Colombia	1,95	1,91	(0,04)	(2,1)%
Chevron	-	-	-	-
Ecopetrol	43,55	43,23	(0,32)	(0,7)%
Equión Energía Limited	8,02	7,97	(0,05)	(0,6)%
Gran Tierra	2,18	2,15	(0,03)	(1,4)%
Hocol	2,05	1,67	(0,38)	(22,8)%
Mansarovar	3,19	3,19	-	-
Occidental	7,38	7,38	-	-
Pacific	45,38	45,40	0,02	0,0%
Parex	1,10	1,66	0,56	33,7%
Perenco	4,54	4,61	0,07	1,5%
<b>Total</b>	<b>119,84</b>	<b>119,66</b>	<b>0,18</b>	<b>(0,2)%</b>

**Tabla 30 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en especie - 2015**

Grupo	Empresa (KBPDC)	Gobierno (KBPDC)	Diferencia (KBPDC)	%
Canacol	0,25	0,33	0,08	24,24%
Cepsa Colombia	1,55	1,84	0,29	15,8%
Chevron	-	-	-	-
Ecopetrol	46,98	47,18	0,20	0,4%
Equión Energía Limited	9,34	9,30	(0,04)	(0,4)%
Gran Tierra	1,90	1,90	0,00	0,0%
Hocol	2,06	2,01	(0,05)	(2,5)%
Mansarovar	3,19	3,47	0,28	8,1%
Occidental	7,49	7,49	0,00	0,0%
Pacific	40,08	42,64	2,56	6,0%
Parex	0,55	0,91	0,36	39,6%
Perenco	3,90	3,88	(0,02)	(0,5)%
<b>Total</b>	<b>117,29</b>	<b>120,95</b>	<b>(3,66)</b>	<b>3,0%</b>

### 5.2.7. Comercialización de Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de comercialización de regalías, cotejado para Ecopetrol S.A. y la ANH.

**Tabla 31 – Resultado del cotejo: Comercialización de Regalías (total barriles liquidados al comercializador) - 2014**

Grupo	Empresa (KBPDC)	Gobierno (KBPDC)	Diferencia (KBPDC)	%
Ecopetrol S.A.	123,80	123,65	(0,15)	(0,1)%
<b>Total</b>	<b>123,80</b>	<b>123,65</b>	<b>(0,15)</b>	<b>(0,1)%</b>

**Tabla 32 – Resultado del cotejo: Comercialización de Regalías (total barriles liquidados al comercializador) - 2015**

Grupo	Empresa (KBPDC)	Gobierno (KBPDC)	Diferencia (KBPDC)	%
Ecopetrol S.A.	123,48	128,92	5,44	4,2%
<b>Total</b>	<b>123,48</b>	<b>128,92</b>	<b>5,44</b>	<b>4,2%</b>

**Tabla 33 – Resultado del cotejo Comercialización de Regalías (pagos realizados a la ANH por comercialización de crudo) - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Ecopetrol S.A.	\$ 7.109.401	\$ 7.109.401	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 7.109.401</b>	<b>\$ 7.109.401</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Tabla 34 – Resultado del cotejo Comercialización de Regalías (pagos realizados a la ANH por comercialización de crudo) - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Ecopetrol S.A.	\$ 4.333.766	\$ 4.333.766	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 4.333.766</b>	<b>\$ 4.333.766</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 5.2.8. Derechos Económicos

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Derechos Económicos cotejado para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

**Tabla 35 – Resultado del cotejo: Derechos Económicos - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Canacol	\$ 1.067	\$ 1.067	-	0,0%
Cepsa Colombia	1.926	1.513	\$ (413)	(27,3)%
Chevron	-	-	-	-
Ecopetrol	238.312	238.196	(116)	0,0%
Equión Energía Limited	-	-	-	-
Gran Tierra	162.286	162.218	(68)	0,0%
Hocol	163.993	163.999	6	0,0%
Mansarovar	-	-	-	-
Occidental	-	-	-	-
Pacific	88.608	88.359	(249)	(0,3)%
Parex	75.833	76.246	413	0,5%
Perenco	110	175	65	37,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 732.135</b>	<b>\$ 731.773</b>	<b>\$ (362)</b>	<b>0,0%</b>

**Tabla 36 – Resultado del cotejo: Derechos Económicos - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Canacol	\$ 8.847	\$ 8.847	-	-
Cepsa Colombia	1.392	1.392	-	-
Chevron	-	-	-	-
Ecopetrol	103.454	100.859	\$ (2.595)	(2,6)%
Equión Energía Limited	-	-	-	-
Gran Tierra	62.112	62.112	-	-
Hocol	48.742	48.745	3	0,0%
Mansarovar	-	-	-	-
Occidental	-	-	-	-
Pacific	27.904	27.882	(22)	(0,1)%
Parex	14.050	13.692	(358)	(2,6)%
Perenco	190	210	20	9,4%
<b>Total</b>	<b>\$ 266.691</b>	<b>\$ 263.739</b>	<b>\$ (2.952)</b>	<b>(1,1)%</b>

### 5.2.9. Dividendos Ecopetrol S.A.

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de dividendos cotejado para Ecopetrol S.A.

**Tabla 37 – Resultado del cotejo: Dividendos Ecopetrol S.A. - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Ecopetrol	\$ 10.769.896	\$ 10.769.896	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 10.769.896</b>	<b>\$ 10.769.896</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Tabla 38 – Resultado del cotejo: Dividendos Ecopetrol S.A. - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Ecopetrol	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 4.149.000</b>	<b>\$ 4.149.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 5.3. Minería

#### 5.3.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 39 – Resultado del Cotejo: Impuesto de Renta - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 165.171	\$ 165.171	-	-
Cerro Matoso S.A.	33.542	33.542	-	-
Drummond	20.501	20.501	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	21.169	21.169	-	-
Paz del Rio	0	0	-	-
Mineros	20.243	20.243	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 260.626</b>	<b>\$ 260.626</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Tabla 40 – Resultado del Cotejo: Impuesto de Renta - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 251.073	\$ 251.073	-	-
Cerro Matoso S.A.	0	0	-	-
Drummond	19.124	19.124	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	48.179	48.179	-	-
Paz del Rio	0	0	-	-
Mineros	14.103	14.103	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 332.479</b>	<b>\$ 332.479</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### 5.3.2. Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto sobre la renta para la equidad cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 41 – Resultado del Cotejo: CREE - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 73.374	\$ 73.374	-	-
Cerro Matoso S.A.	12.994	12.994	-	-
Drummond	7.980	7.980	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	9.062	9.062	-	-
Paz del Rio	-	-	-	-
Mineros	7.218	7.218	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 110.628</b>	<b>\$ 110.628</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Tabla 42 – Resultado del Cotejo: CREE - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 144.589	\$ 144.589	-	-
Cerro Matoso S.A.	-	-	-	-
Drummond	14.652	14.652	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	20.331	20.331	-	-
Paz del Rio	-	-	-	-
Mineros	8.271	8.271	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 187.843</b>	<b>\$ 187.843</b>	-	-

### 5.3.3. Impuesto al Patrimonio

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto al patrimonio cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 43 – Resultado del Cotejo Impuesto al Patrimonio - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 45.012	\$ 45.012	-	-
Cerro Matoso S.A.	20.107	20.107	-	-
Drummond	46.729	46.729	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	9.768	9.768	-	-
Paz del Rio	1.450	1.450	-	-
Mineros	4.570	4.570	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 127.636</b>	<b>\$ 127.636</b>	-	-

### 5.3.4. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto a la riqueza cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 44 – Resultado del Cotejo Impuesto a la Riqueza - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 45.089	\$ 45.089	-	-
Cerro Matoso S.A.	15.240	15.240	-	-
Drummond	44.812	44.812	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	3.963	3.963	-	-
Paz del Rio	687	687	-	-
Mineros	5.046	5.046	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 114.837</b>	<b>\$ 114.837</b>	-	-

### 5.3.5. Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de impuesto al oro, plata y platino cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 45 – Resultado del Cotejo: Impuesto al Oro, Plata y Platino – 2014\***

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Mineros	\$ 8.026	\$ 8.026	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 8.026</b>	<b>\$ 8.026</b>	-	-

\* Comentario de ACM: “En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 48,6% y el 5,6% de la producción formal de oro del país. Esta diferencia podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental”

**Tabla 46 – Resultado del Cotejo: Impuesto al Oro, Plata y Platino - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Mineros	\$ 9.645	\$ 9.645	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 9.645</b>	<b>\$ 9.645</b>	-	-

### 5.3.6. Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de regalías cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 47 – Resultado del Cotejo: Regalías - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 426.798	\$ 426.905	\$ 107	0,0%
Cerro Matoso S.A.	90.218	90.218	-	-
Drummond	327.945	327.945	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	325.212	325.193	(19)	(0,0)%
Paz del Rio	738	738	-	-
Mineros	2.155	2.155	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 1.173.066</b>	<b>\$ 1.173.154</b>	<b>\$ 88</b>	<b>0,0%</b>

**Tabla 48 – Resultado del Cotejo: Regalías - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 431.939	\$ 434.964	\$ 3.025	0,7%
Cerro Matoso S.A.	76.845	76.845	-	-
Drummond	450.044	450.044	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	292.745	292.745	-	-
Paz del Rio	1.170	1.170	-	-
Mineros	1.927	1.927	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 1.254.670</b>	<b>\$ 1.257.695</b>	<b>\$ 3.025</b>	<b>0,2%</b>



### 5.3.7. Compensaciones Económicas

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Compensaciones Económicas cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 49 – Resultado del Cotejo: Compensaciones Económicas - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 22.902	\$ 22.902	-	-
Cerro Matoso S.A.	7.518	7.518	-	-
Drummond	130.436	130.436	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	20.242	20.262	\$ 20	0,1%
Paz del Rio	540	540	-	-
Mineros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 181.638</b>	<b>\$ 181.658</b>	<b>\$ 20</b>	<b>0,0%</b>

**Tabla 50 – Resultado del Cotejo: Compensaciones Económicas - 2015**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ 23.252	\$ 22.996	\$ (256)	(1,1)%
Cerro Matoso S.A.	6.404	6.404	-	-
Drummond	180.605	180.605	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	16.275	17.213	938	5,4%
Paz del Rio	941	941	-	-
Mineros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 227.477</b>	<b>\$ 228.159</b>	<b>\$ 682</b>	<b>0,3%</b>

### 5.3.8. Canon Superficial

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Canon Superficial cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 51 – Resultado del Cotejo: Canon Superficial - 2014**

Grupo	Empresa (Millones de COP)	Gobierno (Millones de COP)	Diferencia (Millones de COP)	%
Cerrejón	\$ -	\$ -	\$ -	-
Cerro Matoso S.A.	805	805	-	-
Drummond	-	-	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	-	-	-	-
Paz del Rio	1.765	1.765	-	-
Mineros	761	624	(137)	(22,0)%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.331</b>	<b>\$ 3.194</b>	<b>\$ (137)</b>	<b>(4,3)%</b>

**Tabla 52 – Resultado del Cotejo: Canon Superficial - 2015**

<b>Grupo</b>	<b>Empresa</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Gobierno</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>Diferencia</b> <i>(Millones de COP)</i>	<b>%</b>
Cerrejón	-	-	-	-
Cerro Matoso S.A.	\$ 2.229	2.229	-	-
Drummond	-	-	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	-	-	-	-
Paz del Rio	943	912	(31)	(3,4)%
Mineros	88	45	(43)	(95,6)%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.260</b>	<b>\$ 3.186</b>	<b>\$ (74)</b>	<b>(2,3)%</b>

## 6. Recomendaciones del Administrador Independiente

### 6.1. Recomendaciones del informe 2014/2015

Como parte del trabajo de EY en su rol de Administrador Independiente, se identificaron observaciones y recomendaciones que podrían ser tomadas en consideración para la elaboración de los siguientes Informes EITI. Es importante resaltar que el trabajo desarrollado por el Administrador Independiente EY:

1. Se limita a ejecutar las actividades acordadas y los productos definidos en el contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energía.
2. No corresponde a un trabajo de auditoría o análisis de la madurez institucional sobre los participantes de la iniciativa EITI.
3. El trabajo se realizó sobre datos reportados de 2014 y 2015, durante la etapa de recopilación de información (diciembre de 2016), por las empresas y entidades participantes.

**Tabla 53 – Recomendaciones del proceso de cotejo**

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Proceso de revisión de pagos	<p>Los informes EITI 2013, 2014 y 2015, los cuales incluyen el estudio de cotejo sobre los pagos realizados por las empresas del sector extractivo al Gobierno Nacional presentan diferencias en cada uno de los años reportados en rubros como Regalías, Derechos Económicos, Compensaciones, Canon Superficial.</p> <p>Considerando que el Gobierno Nacional de Colombia está buscando aumentar la transparencia sobre el ciclo de inversión pública, se identifica que hay oportunidades de mejora en el monitoreo a los pagos recibidos por parte del sector extractivo.</p>	<p>Definir e implementar un procedimiento continuo de revisión de pagos recibidos por el Gobierno Nacional y sus entidades de las empresas de hidrocarburos y minería, el cual incluya entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer claridad de conceptos entre las dos partes y documentarlos.</li> <li>• Redactar y acordar manuales de cómo aplicar estos conceptos entre los actores del sector.</li> <li>• Capacitaciones y socializaciones como medios de divulgación y confirmación de estos conceptos.</li> <li>• Definición de un plan de revisión voluntario, previo al trabajo del Administrador Independiente.</li> </ul> <p>Lo anterior permite realizar un seguimiento oportuno a los pagos y recaudos, a definir planes de acción y correctivos, así como a incrementar la confiabilidad del sistema de manejo y monitoreo de pagos al Gobierno Nacional.</p>	Ministerio de Minas y Energía
2	Documentación de procesos	Durante el proceso de cotejo, las agencias del Gobierno Nacional presentaron cambios de personal, como consecuencia de las "convocatorias a concurso abierto de méritos para	Documentar y actualizar los procedimientos internos de las agencias con el fin de mantener un entendimiento único y claro que le permitan a:	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		<p>proveer empleo". Eso generó dificultades para recopilar y reportar información en los tiempos definidos. Es probable que lo anterior se debe a que los procesos, procedimientos y reglas de negocio no estaban completamente y sistemáticamente documentados debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La alteración o interpretación del proceso, dependiendo de quién lo esté desarrollando.</li> <li>· Falta de gestión de conocimiento: Si el personal que conoce la gestión del proceso deja la entidad, se puede perder conocimiento por falta de documentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los funcionarios: Aplicar las reglas de negocio de manera sistemática y estandarizada en el tiempo.</li> <li>· La entidad: Evitar reprocesos de información por cambios de personal</li> <li>· Los clientes de la Agencia: Contar con continuidad en la interacción con las agencias, sin depender de la persona encargada de estas interacciones.</li> </ul>	
3	Sistemas integrados de información	<p>Los resultados del cotejo para la emisión de los informes EITI han reportado diferencias entre los datos de pagos informados por las empresas del sector extractivo y los datos de las entidades del Gobierno. Lo anterior puede ser ocasionado por no contar con un sistema integrado de información entre los actores involucrados del sector extractivo. También puede importar que no toda la información disponible está asociada a una clave único de información, como lo puede ser el NIT de las empresas.</p>	<p>Como parte de su mejora continua, y así aportando a la integralidad de la información del reporte EITI, se invita a las entidades del Gobierno Nacional a analizar, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se cuenta con un modelo de información único, que conecta todos los parámetros de la relación contractual entre Estado y Empresa, que se requiere por parte de las diferentes áreas.</li> <li>· Los sistemas de información cuentan con un grado de integración que permita recuperar información de forma articulada y coherente.</li> <li>· Se cuenta con la calidad de los datos históricos y actuales, que permite recuperar información integral y coherente con agilidad y oportunidad.</li> <li>· Los sistemas de información están basados en un modelo sectorial, para facilitar la interoperabilidad y el intercambio de información entre las diferentes entidades del sector.</li> <li>· Las capacidades internas (es decir, el conjunto de procesos, sistemas y datos) presentan un adecuado nivel de desarrollo, de manera que pueden ser operadas por diferentes actores (in-house, outsourcing) en el tiempo, sin arriesgar algún tipo de ruptura o pérdida de eficiencia.</li> </ul>	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
4	Preparación reporte EITI	Durante el proceso de cotejo se presentaron demoras frente a las fechas establecidas para el reporte de información y entrega de documentación (acuerdos de confidencialidad o cartas de levantamiento de reserva legal) por parte de algunas empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional. Lo anterior generó retrasos en el proceso de cotejo.	<p>Para el siguiente informe, se recomienda realizar una etapa inicial de preparación del reporte en el primer semestre del año 2017 que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anticipar la gestión documental con los participantes del EITI en cuanto a la preparación y divulgación de los formatos que deben ser emitidos y firmados por las empresas adheridas. Lo anterior con el objetivo de contar con la totalidad de la documentación requerida para la etapa del cotejo antes del inicio previsto de esta etapa.</li> <li>Confirmar los rubros en alcance y definición de premisas para permitir el ajuste oportuno de los formatos de recopilación en la herramienta de software.</li> </ul> <p>Además, se sugiere aprovechar esta etapa para revisar la materialidad de los rubros en el año 2016, como base para gestionar la cobertura del próximo informe en cuanto a empresas adheridas y/o de los minerales cubiertos.</p>	Secretaría Técnica EITI
5	Proceso de cotejo	<p>El proceso de cotejo para la emisión del Informe EITI Colombia 2014/2015 presentó las siguientes situaciones que afectaron el calendario inicialmente planeado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Retrasos en el reporte de información en cada uno de los ciclos de recopilación.</li> <li>A pesar que se realizaron capacitaciones de apertura del proyecto donde se explicaron las premisas de reporte, se identificaron diferencias en los primeros envíos de información causadas por incorrecta aplicación de premisas.</li> </ul>	<p>Las recomendaciones para el siguiente informe son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la sistemática de contar con diferentes ciclos de cotejo durante el proceso de recopilación y comparación de información. Sugerimos incluir tiempos de contingencia entre los ciclos de cotejo para poder reaccionar frente a imprevistos sin atrasar las fechas e hitos de la planeación general.</li> <li>Publicar las premisas de reporte de información en la herramienta de software habilitada para el cargue de datos.</li> </ul>	Secretaría Técnica EITI

## 6.2. Seguimiento a recomendaciones del informe 2013: Avance de la implementación.

El Informe EITI Colombia 2013, incluyó recomendaciones del Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo y sobre aspectos del contexto de este proyecto en general.

El presente capítulo presenta los avances sobre la implementación de las recomendaciones identificadas por el Administrador Independiente en el proceso de elaboración del Informe EITI Colombia 2013. En reuniones con la Secretaría Técnica se confirmaron los niveles de avance del cumplimiento de cada una de estas actividades, siendo estos resultados soportados con evidencias obtenidas por el Administrador Independiente durante el proceso de preparación del Informe EITI Colombia 2014/2015.

A continuación se presenta el detalle de las recomendaciones y las actividades ejecutadas a la fecha.

### 6.2.1. Estrategia de Comunicación

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
1	Uso del Informe EITI 2013	<p>El presente estudio genera información sobre los aportes de la Industria Extractiva a la economía y sociedad colombiana.</p> <p>Es posible que gran parte de este informe sea percibido como novedoso, por ser el primer reporte, que con enfoque de transparencia, publica información de forma integral y detallada.</p>	<p>Para aprovechar los resultados generados en este proyecto EITI Colombia 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda considerar la opción de incorporar los resultados de EITI Colombia 2013 en las estrategias institucionales de comunicación de las diferentes entidades del Gobierno Nacional.</li> <li>2. Se invita a desarrollar reuniones y/o talleres con los responsables de comunicación corporativa de las empresas e instituciones del Gobierno involucradas para familiarizarlos con los resultados del Informe EITI Colombia 2013.</li> </ol>

#### Avance de la implementación:

En entrevista con la Secretaría Técnica, el Administrador Independiente fue informado que se ejecutaron varias sesiones de comunicación y explicación de los resultados obtenidos en el informe EITI Colombia 2013 durante el año 2016. La Secretaría Técnica resaltó las siguientes actividades:

- Taller de comunicaciones con las empresas adheridas a la EITI – 5 de febrero de 2016,
- Evento de lanzamiento del primer reporte EITI Colombia, el mismo contó con los miembros representantes del CTN, las empresas adheridas a la EITI, entidades del Gobierno y los miembros representantes de la mesa de la Sociedad Civil por la Transparencia de las Industrias Extractivas - 15 de marzo de 2016,
- Visitas de socialización del primer reporte EITI en donde participaron todos los miembros del Comité Tripartito Nacional con el fin de dar mayor explicación y alcance a los usos y beneficios del reporte. Estas visitas se realizaron a los municipios de Aguazul en Casanare y La Jagua de Ibirico en César– 4 y 25 de mayo de 2016,
- En el marco del Módulo presencial del Programa de Formación Virtual sobre la cadena de valor de la industria extractiva según el estándar EITI, se llevaron a cabo 10 visitas a 10 municipios del País (El Bagre, Antioquia; Aguazul y Tauramena, Casanare; La Jagua de Ibirico, Cesar; Montelíbano, Córdoba, Barrancas, Guajira; Puerto Gaitán, Meta; Mocoa y Orito, Putumayo y Barrancabermeja, Santander), en donde se dio a conocer a todos los asistentes (496), los usos y beneficios del reporte EITI Colombia, así como los resultados del primero reporte EITI 2013.

Sugerimos a la Secretaría Técnica utilizar la página web de la iniciativa EITI para comunicar y documentar los logros y avances en materia de comunicación como parte del Plan de Acción Nacional de Colombia.

### 6.2.2. Planeación del cotejo

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
2	Planeación Proyecto EITI 2014	La elaboración del Informe EITI Colombia 2013 fue un proyecto que finalizó con las actividades de recopilación y cotejo de los pagos.  Para esta actividad, se contó con un periodo limitado, inferior a dos semanas.	Se recomienda para la planeación de los próximos estudios, contemplar un plazo mayor al considerado para la preparación del Informe EITI Colombia 2013, para la recopilación y el cotejo, sobre la misma base de conceptos y materialidad. Así se contará con mayor tiempo para adelantar un análisis de diferencias.

#### Avance de la implementación:

El proceso de contratación del Administrador Independiente inició en octubre del 2016. En la planeación de la etapa de cotejo del Informe Colombia EITI 2014/2015, se consideró la recomendación del año pasado y para la etapa del cotejo se previó un tiempo de 3 semanas, del 14 de noviembre de 2016 al 7 de diciembre de 2016, estructurado en tres ciclos de recopilación de información y de dos ciclos de cotejo. Durante la ejecución del proyecto, se ampliaron estos tiempos y se cerró el cotejo después de una iteración adicional el día 14 de diciembre. Con estas dos decisiones se logró realizar por lo menos una sesión de cotejo con cada uno de los actores participantes de la iniciativa.

### 6.2.3. Capacitación sobre rubros del informe

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
3	Preparación Proyecto EITI 2014: capacitación y comunicación	Durante la recopilación de datos se evidenciaron dificultades asociadas al entendimiento de los conceptos aplicados.  Lo anterior, a pesar de que se prepararon formatos detallados y comunicaciones recurrentes sobre los conceptos relacionados con el reporte.	Se recomienda para la planeación de los próximos estudios:  1. Reforzar la capacitación, comunicaciones y explicación de los conceptos a todos los involucrados en el proceso.  2. Ejecutar talleres tipo “Evento de Lanzamiento” o reuniones presenciales con los responsables del diligenciamiento antes de cada fase.  Lo anterior procurando disminuir las diferencias identificadas por una inadecuada interpretación de los conceptos.

#### Avance de la implementación:

En la preparación de la etapa de cotejo, el Administrador Independiente, según lo acordado con la Secretaría Técnica EITI, realizó presentaciones de inicio con los distintos actores involucrados con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia del entendimiento de los flujos de información de cada rubro y las premisas de reporte.

Adicionalmente, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría Técnica, el Administrador Independiente adelantó capacitaciones a los responsables del diligenciamiento de información de cada actor participante del Informe EITI Colombia 2014/2015. Tales capacitaciones tuvieron énfasis en las premisas propias de cada rubro y concepto de reporte. Además incluyeron ejercicios de cargue de información de datos para cotejo de información y la entrega de instrucciones para el uso de la herramienta de software. Las sesiones realizadas se detallan a continuación:

- Ecopetrol – 2 y 4 de noviembre de 2016,
- Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH – 8 de noviembre de 2016,
- Agencia Nacional de Minería, ANM – 9 de noviembre de 2016,
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, DIAN – 8 de noviembre de 2016,
- Empresas del sector de minería, en la Asociación Colombiana de Minería, ACM – 10 de noviembre de 2016,
- Empresas del sector de hidrocarburos, en la Asociación Colombiana de Petróleo, ACP – 11 de noviembre de 2016,
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP – 15 de noviembre de 2016.

#### 6.2.4. Recopilación de datos vía herramienta de software

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
4	Preparación Proyecto EITI 2014: Recopilación de datos	<p>Durante la recopilación se evidenciaron dificultades asociadas a la Calidad de los Datos entregados (Unidad de medición, conceptos aplicados, etc.).</p> <p>Las aclaraciones pertinentes generaron varias iteraciones sobre la entrega del mismo formato.</p>	<p>Se recomienda para la planeación de los próximos estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estabilizar el proceso de recopilación de datos con formatos web, para automatizar la entrega de datos con las características requeridas.</li> <li>2. En el formato electrónico se podrían incluir alertas para el usuario sobre las características requeridas (Ej.: Unidad de medición).</li> </ol> <p>Lo anterior, buscando agilizar el proceso de cotejo, evitando o detectando rápidamente problemas de calidad de los datos.</p>

#### Avance de la implementación:

La Secretaría Técnica y el CTN solicitaron en los términos de referencia el uso de una herramienta tecnológica para la recopilación y cotejos de datos del Informe EITI Colombia 2014 / 2015. El Administrador Independiente puso en funcionamiento una herramienta de software en la cual se crearon los formularios de reporte web. Esto permitió la automatización de la entrega de datos, asignar un único usuario a cada empresa y entidad del gobierno, así como incluir ayudas informativas que ampliaban la información sobre las características y premisas de cada uno de los conceptos y rubros de reporte.

Con el propósito de sensibilizar a los usuarios e instruirlos en el uso de la herramienta de software el Administrador Independiente desarrolló las capacitaciones mencionadas en el punto anterior.

#### 6.2.5. Modelo integral de información sectorial

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
5	Modelo integral de información sectorial	<p>EITI pretende ilustrar el rol de la industria extractiva al explicar el ciclo de vida de la relación contractual entre Gobierno y Empresas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contratos o títulos vigentes (Ej.: Contratos pre-ANH, contratos con la ANH, universo relevante de los títulos mineros).</li> </ul>	<p>Como parte de su mejora continua, y así aportando a la integralidad de la información del reporte EITI, se invita a las entidades del Gobierno a analizar, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se cuenta con un modelo de información único, que conecta todos los parámetros de la relación contractual entre Estado y Empresa que se requiere por parte de las diferentes áreas internas.</li> </ul>



No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusulas y fórmulas relevantes para el cálculo de los conceptos (Ej.: Fórmulas para liquidar Derechos Económicos o Pagos Sociales).</li> <li>Datos relevantes de la ejecución contractual (Ej.: Volúmenes de Producción, Cálculos de Derechos Económicos).</li> <li>Pagos generados y recibidos como parte del cumplimiento contractual (Valores reportados).</li> <li>Uso de estos recursos (Ej.: Regalías, Pagos Sociales).</li> </ul> <p>La facilidad de contar con trazabilidad entre las diferentes etapas del ciclo de vida de un contrato o título depende de la madurez de los modelos de información con que cuentan las entidades del gobierno.</p> <p>Ej.: Los contratos y títulos están registrados con la razón social o NIT de las contrapartes contractuales, mientras que para los volúmenes de producción no se utiliza esta variable y se usan los datos de quien asume el rol de Operador para este registro de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas de información cuentan con un grado de integración que permita recuperar información de forma articulada y coherente con facilidad.</li> <li>Se cuenta con la calidad de los datos históricos y actuales, que permite recuperar información integral y coherente con agilidad y oportunidad.</li> <li>Los sistemas de información están basados en un modelo sectorial, para facilitar la interoperabilidad y el intercambio de información entre las diferentes entidades del sector.</li> <li>Las capacidades internas (el conjunto de procesos, sistemas y datos) presentan un adecuado nivel de desarrollo, de manera que pueden ser operadas por diferentes actores (in-house, outsourcing) en el tiempo, sin arriesgar algún tipo de ruptura o pérdida de eficiencia.</li> </ul>

#### Avance de la implementación:

Según acuerdos con la Secretaría Técnica, la revisión del Administrador Independiente para esta recomendación se limitó a una entrevista con la Secretaría Técnica y con las dos agencias nacionales, de los cuales no se pudo realizar la entrevista con la ANH.

En esta entrevista con la Secretaría Técnica, el Administrador Independiente fue informado que:

*“De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Nacional 2014 – 2016, durante el año 2016 se llevó a cabo la consultoría para el fortalecimiento de capacidades institucionales de cuatro entidades del Estado que hacen parte del reporte EITI Colombia. Esta consultoría fue desarrollada por la Fundación Creamos y contó con dos productos principales, el primero de ellos estaba relacionado con la elaboración de un diagnóstico para determinar las brechas que podrían existir para obtener la información requerido al interior de los reportes EITI y el segundo producto está relacionado con las estrategias y planes de acción a ser desarrollados por cada entidad”.*

*Si bien la consultoría no da respuesta exacta a los sistemas de información de cada entidad, se propone dentro de sus planes de acción un cronograma para que las entidades a partir de 2017, inicien procesos de mejoramiento en este aspecto. Con los resultados de la consultoría los cuáles fueron entregados en su totalidad el 2 de diciembre de 2016, La Secretaría Técnica y las entidades deberán fijarse una meta para la implementación de los planes de mejora propuestos.*

Adicionalmente a lo informado por parte de la Secretaría Técnica, el Administrador Independiente pudo confirmar en la reunión con la ANM y a través de sus actividades de cotejo, que en ambas agencias, ANM y ANH, persiste

el reto de diseñar, construir, poner en producción y operar unos sistemas completamente integrados de información que soportan las actividades misionales de las agencias.

### 6.2.6. Mapa de “Pagos Sociales”

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
6	Mapa de “Pagos Sociales”	<p>El Gobierno Nacional de Colombia está buscando aumentar la transparencia sobre el ciclo de inversión pública. EITI es un ejemplo de ello. Otro ejemplo es la puesta en marcha del sistema Mapa de Regalías, que permite a cualquier usuario entender:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuánta riqueza fue generada con la extracción de recursos naturales.</li> <li>· Dónde y cómo se utilizaron tales recursos dentro del Sistema General de Regalías.</li> </ul> <p>Los pagos sociales del sector extractivo no hacen parte de este sistema, dado que el beneficiario no es el Gobierno, sino las comunidades.</p>	<p>Como parte de su mejora continua, y así aportando a la integralidad de la información de un reporte EITI, se invita a las entidades del Gobierno a analizar si es viable aplicar el modelo y la filosofía del sistema de Mapa de Regalías para aumentar la información disponible sobre todo el ciclo de los pagos sociales obligatorios (Programas en beneficio de las comunidades a Comunidades y Pagos Sociales).</p> <p>Lo anterior con el fin de fortalecer las estrategias de comunicación hacia los grupos de interés de la actividad extractiva y aumentar la transparencia sobre toda la inversión social efectuada en las comunidades.</p>

#### Avance de la implementación:

No fueron reportados avances al Administrador Independiente en relación con esta recomendación.

### 6.2.7. Rol formal: “Facilitador o Coordinador EITI”

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
7	Rol formal de Facilitador EITI en las entidades participantes	<p>Asumiendo que Colombia continuará participando en la iniciativa EITI, y por tanto que se repetirá anualmente el proyecto y la preparación del informe, las entidades públicas juegan un papel clave en la ejecución de estos proyectos.</p> <p>Las actividades asociadas a la preparación del informe requieren una inversión de tiempo y disponibilidad de los funcionarios de estas entidades.</p>	<p>Con esta perspectiva a largo plazo, sería importante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer formalmente la capacidad de las entidades de desempeñar todas las actividades requeridas para EITI.</li> <li>2. Reconocer el conjunto de estas actividades en un rol formal de “Facilitador o Coordinador EITI” al interior de las entidades públicas y, entre otros, formalizarlo a través del manual de funciones de las entidades.</li> </ol>

#### Avance de la implementación:

Según lo definido en los términos de referencia, para la etapa de cotejo, el Administrador Independiente en conjunto con la Secretaría Técnica, realizaron actividades de sensibilización a las entidades del Gobierno sobre la importancia de su rol dentro de la preparación del Informe EITI Colombia 2014/2015 mediante las reuniones de inicio y evento de lanzamiento. Estas reuniones tuvieron como objetivo aclarar las responsabilidades para cumplir con las actividades requeridas para la emisión del informe. Las sesiones realizadas se detallan a continuación:

- Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH – 21 de octubre de 2016,
- Agencia Nacional de Minería, ANM – 24 de octubre de 2016,
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, DIAN – 26 de octubre de 2016,
- Todos los actores participantes en reunión de lanzamiento – 3 de noviembre de 2016.

Cada una de las empresas y entidades del estado definieron formalmente un “Facilitador o Coordinador EITI”. Estos Facilitadores tuvieron como responsabilidades:

- Gestionar la documentación requerida por el administrador independiente y entidades del gobierno como la DIAN para el reporte de información, (Carta de confidencialidad, carta del levantamiento de reserva legal, cartas de representación de la gerencia).
- Coordinar internamente las diferentes etapas de envío de información.
- Asignar el usuario para el cargue de información.
- Asistir a las sesiones de trabajo de aclaración de diferencias con el Administrador Independiente.

### 6.2.8. Definición compartida e única para registrar pagos

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
8	Proceso futuro de cotejo: Regalías, Derechos Económicos y Compensaciones	<p>Asumiendo que Colombia sigue con su vinculación a la iniciativa EITI, se identifican oportunidades para disminuir las diferencias, que resultan de la recopilación inicial de datos.</p> <p>Estas oportunidades corresponden a las lecciones aprendidas de este primer ejercicio de cotejo en cuanto a los rubros de regalías, derechos económicos y compensaciones.</p>	<p>En cuanto la recopilación de cifras sobre regalías, derechos económicos y compensaciones, se recomienda que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las entidades del Gobierno revisen en conjunto con las empresas si existe una definición clara, única y compartida sobre los conceptos y el registro de los diferentes tipos de regalías, derechos económicos y compensaciones.</li> <li>2. Las entidades del Gobierno revisen en conjunto con las empresas, si estos conceptos se están aplicando de manera sistemática y rigurosa.</li> </ol> <p>Lo anterior para evitar posibles confusiones y diferencias en la clasificación de regalías y compensaciones entre las empresas y las entidades del Gobierno.</p>

#### Avance de la implementación:

Las conclusiones sobre la etapa de cotejo para el Informe EITI Colombia 2013 que resultaron en esta recomendación del Administrador Independiente del año pasado, aún persisten en el 2016 y fueron observados en la etapa de cotejo para el Informe EITI Colombia 2014/2015.

### 6.2.9. Excepciones en el pago de regalías

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
9	Proceso futuro de cotejo: Regalías	<p>Asumiendo que Colombia sigue con su vinculación a la iniciativa EITI, se identifican oportunidades para disminuir las diferencias que resultan de la recopilación inicial de datos.</p> <p>Estas oportunidades corresponden a las lecciones aprendidas de este primer ejercicio de cotejo en cuanto a los rubros de regalías.</p>	<p>En cuanto a la recopilación de datos de regalías, se recomienda que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revise con las entidades del Gobierno las posibles excepciones en los flujos de ingresos, como por ejemplo la consignación de regalías a entidades diferentes a la ANH o ANM.</li> <li>2. Se ajuste el alcance del proceso de recopilación y cotejo para estos casos para eliminar posibles razones para la existencia de diferencias.</li> </ol>

#### Avance de la implementación:

Según lo definido en los términos de referencia para la etapa de cotejo, el Administrador Independiente en conjunto con la Secretaría Técnica, realizaron actividades de sensibilización a las entidades del gobierno sobre la importancia de identificar posibles excepciones en los flujos de ingresos. Las sesiones realizadas se detallan a continuación:

- Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH – 21 de octubre de 2016,
- Agencia Nacional de Minería, ANM – 24 de octubre de 2016,
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, DIAN – 26 de octubre de 2016,
- Todos los actores participantes en reunión de lanzamiento – 03 de noviembre de 2016.

En estas sesiones no se identificaron excepciones en los flujos de ingresos.

### 6.2.10. Registro de transacciones del sector

No.	Tipo	Conclusión	Recomendación
10	Proceso futuro de cotejo: Regalías y derechos económicos	<p>Asumiendo que Colombia sigue con su vinculación a la iniciativa EITI, se identifican oportunidades para disminuir las brechas que resultan de la recopilación inicial.</p> <p>Estas oportunidades corresponden a las lecciones aprendidas de este primer ejercicio de cotejo en cuanto a los rubros de regalías y derechos económicos.</p>	<p>En cuanto a la recopilación de cifras sobre regalías y derechos económicos, se recomienda que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisen con las empresas participantes si en la respectiva vigencia sucedieron transacciones como fusiones o ventas de empresas, cesiones de contratos o licencias de exploración y producción.</li> <li>2. Se identifiquen estos casos para revisar con las entidades del Gobierno el posible impacto y asegurar que el alcance de los datos reportados por las dos partes es congruente.</li> </ol> <p>Lo anterior para evitar posibles diferencias en el momento del registro de este tipo de transacciones, y para poder alinear las premisas de la recopilación de datos entre las dos partes.</p>

**Avance de la implementación:**

En la preparación de la etapa de cotejo, el Administrador Independiente, en conjunto con la Secretaría Técnica, sensibilizó a las entidades del gobierno sobre la importancia de identificar transacciones entre las empresas que pudieran impactar la etapa de cotejo. En estas sesiones (ver lista del punto anterior) no se identificaron transacciones u otros movimientos del sector. Luego, en la etapa de cotejo, las empresas informaron las cesiones de contratos que tuvieron durante el periodo cubierto por el informe EITI Colombia 2014/2015, las cuales podían generar diferencias con la información reportada por las entidades del gobierno.